



MENDOZA, **26 de agosto de 2025.**

VISTO:

El Expediente 14572/2024, donde la Facultad de Filosofía y Letras propone al Consejo Superior, mediante Resolución N° 268/2024-C.D., el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la Prof. Ana María SCHOUA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 586/2025-R., en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluó la trayectoria científica y académica de la Prof. Ana María SCHOUA.

Que la escritora Ana María SCHOUA, también conocida como Ana María SHUA, nacida en Buenos Aires en 1951, es una figura insoslayable de la literatura argentina contemporánea, con una vasta trayectoria de más de cinco décadas como narradora, poeta, ensayista, guionista y referente de la minificción en el ámbito hispanoamericano.

Que es autora de numerosos libros de narrativa para adultos, jóvenes y niños, ha sido pionera y exponente internacional del microrrelato en español, género que ha cultivado con notable maestría desde la publicación de La sueñera (1984), obra fundacional para la minificción latinoamericana.

Que sus minificciones han sido recogidas en volúmenes como Botánica del caos, Fenómenos de circo y Todos los universos posibles y han sido traducidas a múltiples lenguas, consolidando su proyección global.

Que, entre sus novelas, destacan títulos emblemáticos como Soy paciente, Los amores de Laurita, El libro de los recuerdos, La muerte como efecto secundario, El peso de la tentación e Hija; varios de ellos galardonados con premios literarios de alto prestigio nacional e internacional, como la Beca Guggenheim, el Premio Kónex de Platino, el Premio Nacional de Cuento y el Premio Democracia, entre otros.

Que cabe señalar también su prolífica obra literaria destinada al público infantil y juvenil, ampliamente difundida en el ámbito educativo, tanto en Argentina como en América Latina y España.

Que, en dicho campo, ha sido reconocida por ALIJA (IBBY), el Banco del Libro de Venezuela, la Biblioteca Internacional Juvenil de Múnich y otros organismos internacionales.

Que la trayectoria de la Prof. Ana María SCHOUA no se limita al plano creativo; su formación académica (UBA, Profesora en Letras) y su producción ensayística revelan una profunda reflexión sobre el lenguaje, la narrativa, el oficio de escribir y las relaciones entre literatura, identidad y género.

Que ha participado activamente como conferencista, tallerista y referente intelectual en congresos, universidades e instituciones culturales de renombre, tanto en Argentina como en el exterior.



-2-

Que su obra ha sido objeto de estudios críticos, tesis académicas y homenajes institucionales, entre los que se destaca la publicación de libros dedicados a su figura (El río de los sueños, editado por Rhonda Buchanan, OEA), así como adaptaciones teatrales y cinematográficas de sus textos.

Que, desde hace años, la Prof. Ana María SCHOUA mantiene una vinculación constante y generosa con la Universidad Nacional de Cuyo, en particular con la Facultad de Filosofía y Letras, a través de la Cátedra Libre "María Luisa Bemberg", colaborando activamente en actividades de divulgación, formación y reflexión crítica sobre la escritura y la cultura.

Que, por la calidad, originalidad y proyección de su obra, por su aporte a la cultura y a la literatura de habla hispana, por su compromiso sostenido con la reflexión crítica, el pensamiento humanista y la promoción de la lectura en todos los niveles, la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 586/2025-R., considera que la Prof. Ana María SCHOUA reúne los más altos méritos para recibir la máxima distinción académica que otorga esta Universidad.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior aconseja acceder a la designación de la Prof. Ana María SCHOUA, como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S. y el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de julio de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Ana María SCHOUA el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **526/2025** _ _ _ _